



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 166-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 06 de octubre del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 19 de fecha 05 de octubre 2023, en atención al al pedido del regidor Lic. Efren INGA ATENCIO, donde solicita el estado actual de un pedido anterior de su colega regidor, Cesar Lopez, respecto a la remision del Documento que se tenia que enviar al Gobierno Regioanal de Pasco, sobre el Director del IPD Pasco, Sr. James Silvera Llana, si ya se habrian entregado el documento solicitando su cambio de su designacion, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, el pedido del regidor Lic. Efren INGA ATENCIO, donde solicita el estado actual de un pedido anterior de su colega regidor, Cesar Lopez, respecto a la remision del Documento que se tenia que enviar al Gobierno Regioanal de Pasco, sobre el Director del IPD Pasco, Sr. James Silvera Llana, si ya se habrian entregado el documento solicitando su cambio de su designacion;

Que luego de un amplio debate al respecto, el Concejo Municipal acuerda en encargar a la parte administrativa en remitir documento al Gobierno Regional de Pasco, solicitando que pueda interceder para el cambio del director del IPD Pasco, señor James SILVERA LLANA, en vista que viene actuando deficientemente respecto al deporte Pasqueño;



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 166-2023/HMPP-CM

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Pasco, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, a la parte administrativa en remitir documento al Gobierno Regional de Pasco, solicitando que pueda interceder para el cambio del director del IPD Pasco, señor James SILVERA LLANA, en vista que viene actuando deficientemente en el cargo confiado respecto al deporte Pasqueño;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al Ejecutivo, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, a realizar las acciones necesarias a fin de cumplir el presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las entidades y áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde